

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 ó instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las líneas siguientes:

Remate para el día 28 de abril de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Santiago Becker.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTIA.

Propios.— Partido de Escalona.—Rústicas.
Pueblo de Nombela.

Número 1214 del inventario.—Setenta y nueve encinas, 12 de segunda clase y 67 de tercera, en término de Nombela, procedente de sus propios, al sitio camino de Ormigos, enclavadas en tierra de los herederos de Gabriel Recio, que constan de 10 fanegas del marco de 500 estadales, ó sean 4 hectáreas, 69 áreas, 81 centiáreas y 54 centímetros: linda por O. con Dorotea Ru-

bio, S. con D. Tomás Velasco, P. con Lorenzo Bobadilla, y N. con Guillermo Gimenez: no constan lo que producen en la actualidad: han sido tasadas por los peritos en renta en 68 reales, en venta en 1368, se capitalizan en 1530, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Noventa y tres encinas, 23 de segunda clase y 70 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de valle de Bartolo, enclavadas en tierra de Marcos Palacios y Pacheco y otros, que constan de 12 fanegas de igual marco, ó sean 5 hectáreas, 63 áreas, 77 centiáreas y 61 decímetros: linda por O. con Guillermo Gimenez, S. con valle de San Bartolo, P. con Lorenzo Palacios, y N. con Guillermo Gimenez: no constan lo que producen: han sido tasadas en renta en 72 rs., en venta 1445, se capitalizan en 1795, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Veintinueve encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Cuerda de la Tontilla, enclavadas en tierra de Eusebio y Guillermo Gimenez, que constan de 4 fanegas del mismo marco, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: linda por O. con herederos de Simon Martin, S. con Ecequiel Gimenez, P. con Pedro Prieto, y N con vereda de las Tolalluelas: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 21 rs., en venta 456, se capitalizan en 472 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y dos

encinas, 12 de segunda clase y 50 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Reollo, enclavadas en tierra de José y Guillermo Gimenez, que constan de 7 fanegas del mismo marco, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 98 centiáreas y 93 decímetros: linda por O. con Lorenzo Palacios, S. con Cándido Gimenez, P. con Ignacio Zazo y N. con Pedro Regalado: no consta lo que producen en la actualidad: han sido tasadas en renta en 40 rs., en venta 841, se capitalizan en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Setenta y una encinas, 21 de segunda clase y 50 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la era del Pajaron, enclavadas en tierra de Guillermo Gimenez, que constan de 6 fanegas del mismo marco, ó sean 2 hectáreas, 54 áreas, 90 centiáreas y 67 decímetros: linda por O. y S. con D. Fulgencio Salvador Carmena, P. el mismo, y N. con Lorenzo Prieto: no consta lo que producen: han sido tasadas por los peritos en renta en 40 rs., en venta 800, se capitalizan en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ochenta y seis encinas, 16 de segunda clase y 70 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Ren del Grillo, enclavadas en tierra de Guillermo Gimenez, que consta de de 8 fanegas del mismo marco, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros: linda por O. con Isac Montero, S. con Genaro Muñoz, P. con valle de la Rentilla, y N. con herederos de Simon Martin: no consta lo que producen: han sido tasadas en renta en 56 rs., en venta 1161, se capitalizan en 1260, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Diez encinas de segunda clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Portacho, enclavadas en propiedad particular de Guillermo Gimenez, que constan de 3 fanegas de á 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas y 40 decímetros: linda por O. con con tierra de D. Tomás Velasco, S. con vereda de las Roturas, P. con tierra de Cándido Gimenez, y N. con otra de Lorenzo Palacios: han sido tasadas en renta en 8 rs., en venta 206, capitalizadas en 180, se subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y seis encinas y 151 chaparros, de las cuales 4 son de primera clase, 12 de segunda y las 50 restantes de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en la era de Reicio, enclavadas en propiedad particular de Guillermo Gimenez y José Morán, que constan de 12 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 63 áreas, 77 centiáreas y 64 decímetros: linda por O., S. y N. con tierra de D. Tomás Velasco, P. con la dehesa de Fresno: han sido tasadas en

renta en 83 rs., en venta 1746, capitalizadas en 1867 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

1214 del inventario.—Diez y ocho encinas de segunda clase, en dicho término y de igual procedencia, en la Frontera de los Carriles, enclavadas en propiedad particular de Guillermo Gimenez y otros varios, que constan de 10 fanegas de á 500 estadales, ó sean 4 hectáreas, 69 áreas, 81 centiáreas y 34 decímetros: linda por O. y N. con el camino del Carril, S. con tierra de Lúcio Contador y P. con la de Donato Gomez: han sido tasadas en renta en 14 rs., en venta 362, capitalizadas en 315, se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Diez y seis encinas de segunda clase, en dicho término y de igual procedencia, en la era de Navamontero, enclavadas en propiedad particular de Guillermo Gimenez, que constan de 5 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 54 áreas, 90 centiáreas y 67 decímetros: linda por O. y P. con tierra de D. Tomás Velasco, S. con el camino de Talavera, y N. con otra de Pablo Rubio Alonso: han sido tasadas en renta en 14 rs., en venta 340, capitalizadas en 315, se subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y cuatro encinas y 32 chaparros, de las cuales 14 son de segunda clase y las 40 restantes de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en el Gorrional, enclavadas en propiedad particular de Guillermo Gimenez y José Morán, que consta de 6 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. y N. con tierra de D. Tomás Velasco, S. con la dehesa del Quejigar, y P. con tierra de Guillermo Gimenez: han sido tasadas en renta en 49 rs., en venta 1002, capitalizadas en 1102 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Sesenta y seis encinas y cincuenta y seis chaparros, de las cuales 6 son de segunda clase y las 60 restantes de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en el Gorrional, enclavadas en propiedad particular de Guillermo Gimenez y otros, que constan de 8 fanegas de 500 estadales, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas y 7 decímetros: linda por S. y N. con tierra de D. Tomás Velasco, O. con otra de Guillermo Gimenez, y P. con el valle del Gorrional: han sido tasadas en renta en 62 rs., en venta 1246, capitalizadas en 1395, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Quince encinas, de las cuales 4 son de segunda clase y las 11 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el Alteson, enclavadas en

propiedad particular de Domingo Gutierrez, que constan de 2 fanegas de 500 estadales, ó sean 95 áreas, 96 centiáreas y 26 decímetros: linda por O. con tierra de D. Fulgencio Carmona, S. y P. con la de Julian Paz, y N. con vereda del Quejigar: han sido tasadas en renta en 44 rs., en venta 267, capitalizadas en 247 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Ciento diez y ocho encinas, de las cuales 8 son de primera clase, 20 de segunda y las 90 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, enclavadas en propiedad particular de Manuel Sanchez, en el Pinjar de Barroco, que constan de 11 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 16 áreas, 79 centiáreas y 47 decímetros: linda por O. con tierra de Manuel Delgado, S. con el camino de Talavera, P. y S. con tierra de D. Tomás Velasco: han sido tasadas en renta en 62 rs., en venta 1816, capitalizadas en 1395, se subasta, por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y ocho encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el Reguero de los Palos, enclavadas en propiedad particular de Romualdo Diaz Cuenca, de haber 6 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. y N. con tierra de José Morán, S. y P. con la de Remigio Martín: han sido tasadas en renta en 41 reales, en venta 795, capitalizadas en 922 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y seis encinas, de las cuales 16 son de segunda clase, y las 40 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en las Caleras, enclavadas en propiedad particular de Manuel Delgado y otros varios, que constan de 12 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 65 áreas, 77 centiáreas y 61 decímetros: linda por O. con tierra de Isidoro Gimenez, S. con la del espresado Delgado, P. con la de D. Tomás Velasco, y N. con arroyo de Valdayera: han sido tasadas en renta en 42 rs., en venta en 864, se capitalizan en 945, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Ciento catorce encinas, de las cuales 10 son de primera clase, 22 de segunda y las 82 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, en el camino de Talavera, enclavadas en propiedad particular de Manuel Sanchez, que constan de 6 fanegas de 500 estadales, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas, 88 centiáreas y 80 decímetros: linda por O. y S. con dicho camino, P. con tierra de Lorenzo Prieto, y N. con el reguero del Pijar del Barraco: han sido tasadas en renta en 87 rs., en venta 1780, capitalizadas en 1957 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Quince encinas de segunda clase, en dicho término y de igual procedencia, en el prado de Guadaña, enclavadas en propiedad particular de Manuel Lorenzo Bobadilla, que constan de 4 fanegas de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 55 decímetros: linda por O. con tierra de Vicente Romero, S. con otra de Fulgencio Carmona, P. con la de Lorenzo Prieto, y N. con el camino de Talavera: han sido tasadas en renta en 12 rs., en venta 306, capitalizadas en 270, se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Treinta y tres encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el prado de Guadaña, enclavadas en propiedad particular de D. Vicente Romero, que constan de 11 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 16 áreas, 79 centiáreas y 47 decímetros: linda por O. con tierra de Leon Calderon, S. con otra de D. Fulgencio Carmona, P. con la de Manuel Palacios, y N. con el camino de Talavera: han sido tasadas en renta en 15 rs., en venta en 596, capitalizadas en 337 rs. 50 cénts., se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Veintiseis encinas y 88 chaparros, de las cuales 3 son de primera clase, 8 de segunda y 12 de tercera, y los chaparros de cuarta, en dicho término y de igual procedencia, en el Eren de Pelaustan, enclavadas en propiedad particular de D. Mariano Reolid, que constan de 4 fanegas de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 87 áreas 92 centiáreas y 55 decímetros: linda por O. y S. con tierra de Vicente Romero, P. con la de D. Tomás Velasco, y N. con la de Francisco Morán: han sido tasadas en renta en 39 rs., en venta 786, capitalizadas en 877 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Trescientos ochenta y nueve chaparros de cuarta clase, en dicho término y de igual procedencia, en el Eren de los Alamos, enclavados en propiedad particular de Pablo Clemente Romero, que constan de 12 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 65 áreas, 77 centiáreas y 61 decímetros: linda por O. con tierra de Pedro Regalado, S. con Pedro Diaz, y P. y N. con D. Tomás Velasco: han sido tasados en renta en 96 rs., en venta en 1946, capitalizados 2160, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario.—Trece encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el Tejar, enclavadas en propiedad particular de D. Pablo Clemente Romero, que constan de 2 fanegas de 500 estadales, ó sean 95 áreas, 96 centiáreas y 26 decímetros: linda por O. con tierra de Lorenzo Prieto, S. con la de Sandálio Gomez, P. con la Huerta, y N. con el camino de Talavera: han sido tasa-

das en renta en 9 rs., en venta 195, capitalizadas en 202 rs. 50 céntos., por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario. — Setenta y cinco encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, en el carril del Valle de Losa, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Vicente Zazo, que constan de 8 fanegas de 500 estadales, ó sean 4 hectáreas, 51 áreas, 2 centiáreas y 8 decímetros: linda por O. con el carril del Casar, S. con dicho carril, P. con el camino de la huerta del Morro, y N. con el namino de los Carriles: han sido tasadas en renta en 50 rs., en venta 900, capitalizadas en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 1214 del inventario. — Ochenta y ocho encinas, en dicho término y de igual procedencia, en el valle de Carcaboso, enclavadas en propiedad particular de los herederos de Vicente Zarro y otros, que constan de 7 fanegas de 500 estadales, ó sean 5 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas y 95 decímetros: linda por O. con tierra de Ignacio Zarro, S. con otro valle, P. con la de Pablo Romero, y N. con la de Donato Gomez: han sido tasadas en renta en 60 rs., en venta 1240, capitalizadas en 1550, por cuya cantidad se subasta.

Los árboles cuya enagenacion se anuncia en el presente Boletín, están declarados enagenables en virtud del Real decreto de 22 de enero de 1862. Su arrendamiento está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6. de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que

anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion publica, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradias, Obras pias, Santuarios y dotos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los de instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de S. Juan de Jerusalem.

Toledo 27 de marzo de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.